

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución dictada el día 12 de junio de 2024 por la titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, se ha acordado iniciar de oficio expediente de concesión de Autorización Demanial para la gestión y explotación de instalaciones en el nuevo recinto ferial de Pozuelo de Alarcón, a construir por el Ayuntamiento en un terreno municipal, sito en la calle Estados Unidos de América, número 2, con motivo de las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Consolación, a celebrar entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2024 en esta localidad, y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que van a regular la autorización demanial, sometiéndolo a información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación siempre que, al menos, incluya diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Lugar de exhibición del expediente: Departamento de Asuntos Jurídicos Patrimonio del Ayuntamiento, sita en plaza Mayor, número 1. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de junio de 2024.—El titular de la Dirección General de Cultura, Fiestas y Deportes, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2024), la directora general de Cultura, Fiestas y Deportes, María Luz Gómez Recio.

(01/9.526/24)

